



Medellín, 3 de abril de 2023

Corantioquia propone ruta para formalizar la pequeña minería en el Bajo Cauca

- **La condición ambiental es que los procesos de titulación minera solo podrían desarrollarse por fuera de las áreas protegidas y naturales estratégicas en las que está prohibida la actividad minera.**

En las últimas horas la Corporación envió al Gobierno Nacional una propuesta de ruta que tiene como objetivo la formalización de la pequeña minería en el Bajo Cauca, esta autoridad ambiental reconoce que la actividad minera está vinculada estrechamente con las dinámicas económicas, sociales y culturales de este sector del país, con aspectos positivos y negativos, y que junto con la agricultura y la pesca soportan la economía y la vida rural y campesina.

En ese sentido, se requieren propuestas concretas para desarrollar la minería a pequeña escala, desde un entorno legal, social e institucional que propicie mejores condiciones para las personas que desarrollan esta actividad, y que incluya prácticas socioambientales responsables y éticas que garanticen el cuidado de la vida.

Teniendo en cuenta que Corantioquia es responsable de surtir los procesos de licenciamiento, control y seguimiento ambiental a la pequeña minería formalizada, la Corporación presentó una propuesta de ajuste al procedimiento para que agilice la formalización y garantice la gestión de impactos acumulativos y sinérgicos de la actividad, y la aplicación de todas las medidas de manejo, prevención, mitigación y compensación, para que sea considerada y tenida en cuenta en los ajustes normativos desde el nivel nacional.

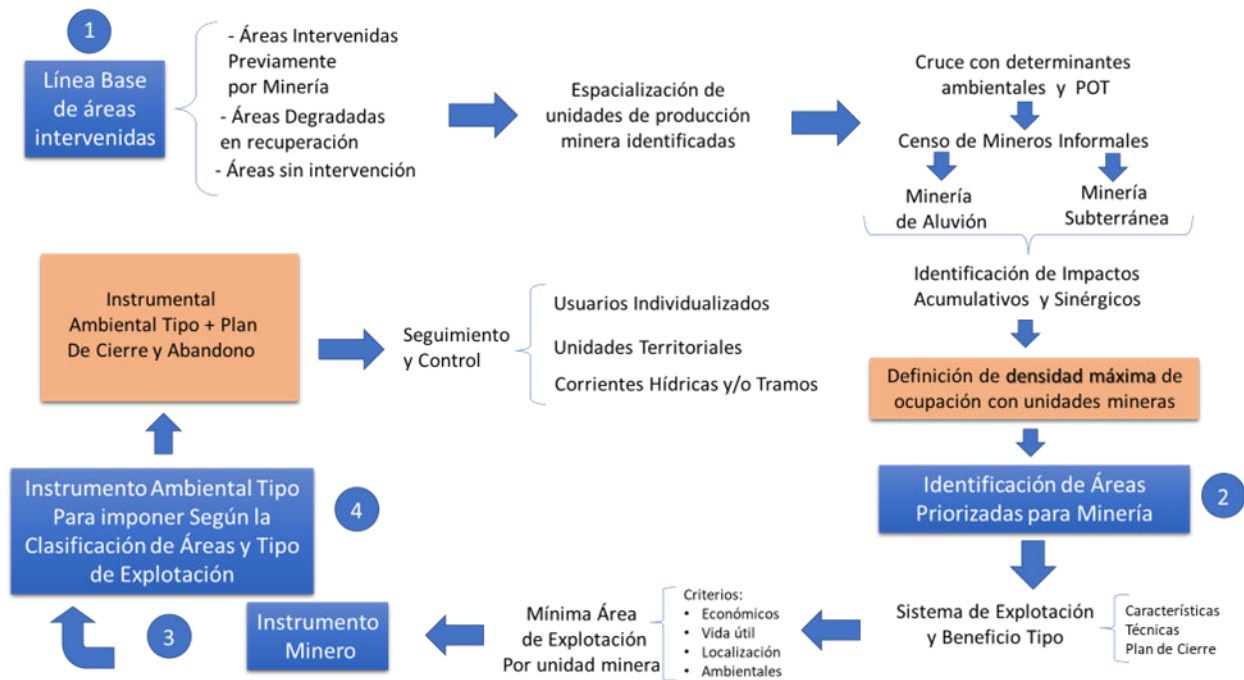
La ruta se basa en unos pilares fundamentales como la espacialización de las pequeñas unidades mineras, identificación de áreas aptas para la formalización de la pequeña minería, la clasificación de la pequeña minería en aluvial y subterránea, sus métodos, técnicas y volúmenes de extracción, determinación de áreas con su capacidad máxima de ocupación con unidades mineras, la imposición de instrumentos tipo según área y tipo de explotación, y procesos integrales y eficaces de control y seguimiento ambiental.

Información a Prensa:

Oficina Asesora de Comunicaciones: prensa@corantioquia.gov.co Tel: 493 88 88 ext. 1632

Tatiana Ricardo Ricardo: tatiana_ricardo@corantioquia.gov.co Cel. 321 771 76 45

Propuesta de ruta:



1. Diagrama de instrumento ambiental en pequeña y mediana minería

Fuente: Elaboración propia Grupo de Licencias Ambientales y Trámites Especiales CORANTIOQUIA

La condición ambiental es que los procesos de titulación minera solo podrían desarrollarse por fuera de las áreas protegidas y naturales estratégicas en las que está prohibida la actividad minera y en aquellas definidas por la Sentencia No. 25000234100020130245901 del Consejo de Estado “Ventanilla Minera”, hasta tanto se presenten los estudios detallados que sustenten las propuestas de zonificación de las áreas protegidas donde se determina si se prohíbe, restringe o permite la actividad minera.

Para que esta propuesta se pueda implementar es necesario en el corto plazo los ajustes normativos y la eficaz articulación de las autoridades minera y ambiental en los niveles regional y nacional.

Información a Prensa:

Oficina Asesora de Comunicaciones: prensa@corantioquia.gov.co Tel: 493 88 88 ext. 1632

Tatiana Ricardo Ricardo: tatiana_ricardo@corantioquia.gov.co Cel. 321 771 76 45